

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 3 de enero de 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Política Industrial y Energía, en virtud del Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 16 de febrero de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 36, de 23 de febrero), y de la disposición transitoria segunda del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo denominado Secretario/a Dirección General, código 14581010, el cual fue convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de enero de 2023 (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2023).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2023.- El Consejero de Política Industrial y Energía, P.D. La Viceconsejera, Orden de 16 de febrero de 2021 (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2021), disposición transitoria segunda del Decreto 163/2022, de 9 de agosto), Ana María Vielba Gómez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Política Industrial y Energía.

Centro directivo: Dirección General de Minas.

Centro de destino: Dirección General de Minas.

Código P.T.: 14581010.

Denominación del puesto: Secretario/a Dirección General.

ADS: F.

Modo accs.: PLD .

GR.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: ---.

Nivel C.D.: 18.

C. específico: 10.525,44 euros.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.